

PROTOCOLO ADICIONAL

VERIFICAR QUE TODO EL MATERIAL NUCLEAR SIGUE
ADSCRITO A ACTIVIDADES PACÍFICAS

DATOS CLAVE



La Junta de Gobernadores del OIEA aprobó en 1997 el Modelo de Protocolo Adicional para complementar los acuerdos de salvaguardias de los Estados.



Aunque su concertación es voluntaria, el protocolo adicional es jurídicamente vinculante en cuanto entra en vigor.



A fecha de noviembre de 2018, 133 Estados aplicaban Protocolo Adicional.

CARACTERÍSTICAS CLAVE

INFORMACIÓN MÁS AMPLIA



Actividades de investigación y desarrollo relacionadas con el ciclo del combustible nuclear de un Estado



Todas las partes del ciclo del combustible nuclear de un Estado, desde las minas de uranio hasta los desechos nucleares



Fabricación y exportación de equipo y material del ámbito nuclear de carácter estratégico



ACCESO MÁS AMPLIO



A cualquier edificio de un emplazamiento nuclear con un breve preaviso (2 horas o 24 horas)



A cualquier lugar declarado de un Estado relacionado con el ciclo del combustible nuclear



A cualquier otro lugar para la toma de muestras ambientales



CONCLUSIÓN MÁS AMPLIA

Para que el OIEA pueda concluir que todo el material nuclear de un Estado sigue adscrito a actividades pacíficas, ese Estado debe tener un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional en vigor y aplicarlos.



IAEA

Organismo Internacional de Energía Atómica
Átomos para la paz y el desarrollo